20

✠

AÑO 1637 SELLO QUARTO 10 M

PHILIPPVS IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvij.

Alcalde de hordinº Hernando Castro, a su md de hernan
do Matheo Rexidor, y otro a Jun Diaz Arellano Camp
y por ausencia de los unos officiales los otros, y qualquiera
de ellos, y dhos nombrados lo aceptaron

Fiel de la alcavala de libros y trasloxas

Otrosi dixeron que por quanto su md de Alonso Franco de
Cosio les Guerrero alcalde de hordinº fue nombrado por fiel
de la alcavala de libros y trasloxas que se contiene en
las zedulas Reales de Su Mag. y por aver salido por
alcalde de hordinº no puede a su md exercer el dho
dho [illegible] Su Mag. que nombraban por tanto de
una voluntad nemine discrepante nombraron por tal
fiel a fran bazquez de Mojados y a la dha md. del qual mande
dar un libro de la razon y se le notifique lo acepte y jure y tenga
razon para darla cada qe se le mande

Otrosi nombraron por sus mercedes y diputados de millones
a sus mercedes de Gines Garcia Campo alcalde de hordinº
y a Hernando Matheo y Pedro de Colleramoras Rexidores
y por ausencia de qualquiera de sus mercedes a los
de la dha fiel de ql y por ausencia de millones
a fran Diaz Arellano Campo y por su ausencia a los
demas alcaldes y a la dha md. lo qual aceptaron los
dhos officios y juraron en forma de los servir fielmente
y asi lo acordaron y mandaron y firma
ron los que supieron

Joan de Acuña Guerrero — Gines Garcia Campo

Joan Diaz

Alonso — Martin Gil Horques — Fran Carrillo de Cadenas

[illegible]

En la villa de Escalona en seis de mes de
Junio de mil seiscientos y treinta y siete años [illegible]
[illegible] ministro de [illegible]
[illegible] a su Mag. [illegible]
[illegible]